



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

# Resolución Gerencial Municipal

Nº. 0141 -2024/MPA-HVCA

Acobamba, 27 de mayo de 2024

## VISTO:

El INFORME N° 103-2024/MPA-IVP-A/GG-ALUG, de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Acobamba, INFORME N° 023-2024-IVP/MPA-JUO/BYSA, de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Acobamba, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del estado modificado por la Ley de reforma constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Organiza de Municipalidades, establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa";

Que, Mediante Ordenanza Municipal N°019 de fecha 2005-MRD-A/RH, se crea el Instituto Vial Provincial de Acobamba, como organismo descentralizado derecho público interno de la Municipalidad Provincial de Acobamba y las Municipalidades Distritales Anta, Paucará, Pomacocha, Rosario, Andabamba, Caja y Acobamba, con su personería jurídica, autonomía administrativa, económica y presupuestaria financiera;

Que, siendo el Instituto Vial Provincial de Acobamba un órgano desconcentrado de derecho público interno de la municipalidad provincial, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 0028-2023/MPA-HVCA-GM/GMGS, de fecha 17 de febrero de 2023, en su ARTICULO PRIMERO. - APRUEBA en todos sus extremos el Documento Técnico que contiene la propuesta anual de programación de Recursos para el año 2024, para el mantenimiento rutinario de la infraestructura vial del Camino Vecinal Tramo: Emp.HV-122 (Paucara) - Huanacopampa - Pta. Carretera (L=4.17 km); Paucara - Chacapampa - Emp. HV-107 (L=5.46km); Emp. HV-107 (Chanquil) - Occoro - Emp. HV-107 (L=4.32km); Emp. HV-122 - Pta. Carretera (L=2.85km), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	DETALLE
01	Longitud de Intervención	16+800 Km
02	Código de Ruta	HV-800, HV-804, HV-827, HV-805
03	Tipo de Mantenimiento Requerido	Mantenimiento rutinario
04	Plazo de Ejecución Proyectado	12 meses (365 días)
05	Periodo de Ejecución Proyectado	Enero a diciembre 2024
06	Costos km/mes	S/ 741.00

Conforme a la siguiente estructura presupuestal.

N°	DERCRIPCIÓN	MONTO
01	Presupuesto del Mantenimiento Vial	S/ 149,385.60
02	Presupuesto de Gastos Operaciones	S/ 14,938.44
03	Presupuesto Total	S/ 164,324.04

Que, con INFORME N° 023-2024-IVP/MPA-JUO/BYSA, de fecha 21 de mayo del 2024, el Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Acobamba, solicita actualización de los datos de los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

# Resolución Gerencial Municipal

Nº. 0141 -2024/MPA-HVCA

Acobamba, 27 de mayo de 2024

tramos, argumentando que: de acuerdo a la correspondencia de la trayectoria del TRAMO definido en el CONVENIO N° 005-2024-MTC/21 y el expresado en la RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 0028-2023/MPA-HVCA-GM/GMGS, se observa que NO SON CONCORDANTES, por lo que se hizo la verificación correspondiente y lo correcto en la Resolución Gerencial Municipal de la aprobación del documento técnico debe ser lo siguiente:



TRAMO: EMP. HV-122 (PAUCARA) - HUANACOPAMPA - PTA. CARRETERA (L=4.17KM); EMP. HV-122 (PAUCARA) - CHACAPAMPA - EMP. HV-107 (CHANQUIL) (L=5.46KM); EMP. HV-107 (CHANQUIL) - OCCORO - EMP. HV-107 (L=4.32KM); EMP. HV-122 (PAMPA CRUZ) - HUASIPATA - PTA. CARRETERA (L=2.85KM);

Con los siguientes detalles:

N°	DESCRIPCIÓN	DETALLE
01	Longitud de Intervención	16+800 Km
02	Código de Ruta	HV-800, HV-804, HV-827, HV-805
03	Tipo de Mantenimiento Requerido	Mantenimiento rutinario
04	Plazo de Ejecución de Proyecto	12 meses (365 días)
05	Periodo de Ejecución Projectado	Enero a diciembre 2024
06	Costos km/mes	S/ 741.00

Conforme a la siguiente estructura presupuestal.

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	Presupuesto del Mantenimiento Vial	S/ 149,385.60
02	Presupuesto de Gastos Operativos	S/ 14,938.44
03	Presupuesto Total	S/ 164,324.04

Que, con INFORME N° 103-2024/MPA-IVP-A/GG-ALUG, de fecha 24 de mayo de 2024, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Acobamba, solicita actualización del documento técnico, indicando que de acuerdo a la correspondencia de los datos del TRAMO definido en el CONVENIO N° 005-2024-MTC/21 y el expresado en la RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 0028-2023/MPA-HVCA-GM/GMGS, se observa que NO SON CONCORDANTES, PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL 2024;

Estando a ello, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2024/MPA de fecha 05 enero de 2024, mediante el cual se delega funciones al Gerente Municipal, entre una de ellas: 7.28) Aprobación de los documentos técnicos que contienen la propuesta anual de programación de recursos para el mantenimiento rutinario de la infraestructura vial, de conformidad con lo previsto en el Manual de Carreteras, Mantenimiento o Conservación, GEMA y Directiva N° 001-2022-MTC/21;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Acobamba, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 010-2022/MPA y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 284-2015-SERVIR-PE;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la actualización de datos del Documento Técnico, para el Mantenimiento Rutinario del Tramo: EMP. HV-122 (PAUCARA) - HUANACOPAMPA - PTA. CARRETERA (L=4.17KM); EMP. HV-122 (PAUCARA) - CHACAPAMPA - EMP. HV-107 (CHANQUIL) (L=5.46KM); EMP. HV-107 (CHANQUIL) - OCCORO - EMP. HV-107 (L=4.32KM); EMP. HV-122 (PAMPA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

# Resolución Gerencial Municipal

Nº. 0141 -2024/MPA-HVCA

Acobamba, 27 de mayo de 2024

CRUZ) - HUASIPATA - PTA. CARRETERA (L=2.85KM), conforme los considerandos expuestos en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	DETALLE
01	Longitud de Intervención	16+800 Km
02	Código de Ruta	HV-800, HV-804, HV-827, HV-805
03	Tipo de Mantenimiento Requerido	Mantenimiento rutinario
04	Plazo de Ejecución de Proyecto	12 meses (365 días)
05	Periodo de Ejecución Projectado	Enero a diciembre 2024
06	Costos km/mes	S/ 741.00

Conforme a la siguiente estructura presupuestal.

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	Presupuesto del Mantenimiento Vial	S/ 149,385.60
02	Presupuesto de Gastos Operativos	S/ 14,938.44
03	Presupuesto Total	S/ 164,324.04

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR, sin efecto en todos sus extremos la RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL Nº 0028-2023/MPA-HVCA-GM/GMGS, de fecha 17 de febrero de 2023 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Acobamba y a los órganos estructurales de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la publicación del presente acto resolutorio, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
*[Firma]*  
Lic. Adm. Yoni Quispe Sullcaray  
GERENTE MUNICIPAL

